



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**



Pereira, enero 18 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

REF: Solicitud autorización

Atendiendo que dentro de la prestación del servicio educativo en las instituciones en concesión Hugo Ángel Jaramillo y Jaime Salazar Robledo se requiere de un espacio que permita de manera directa o indirecta la alimentación de la comunidad educativa; en aplicación de la cláusula trigésima quinta del contrato No. 2530 de 2007 suscrito entre la unión Temporal Alma Mater-UTP y el Municipio de Pereira, ponemos en conocimiento de este despacho, para el trámite que se requiera, la entrega en comodato de dos espacios que fueron adecuados para cafetería en dichas instituciones, durante la presente vigencia escolar.

Lo anterior, teniendo en cuenta la dificultad que representa el manejo de cafeterías al interior de las instituciones, las cuales, se reitera, son necesarias para el objetivo educativo propuesto con las infraestructuras, recibiendo como contraprestación el aporte de alimentos saludables para estudiantes que se encuentren en situaciones especiales de nutrición.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,


DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal U.T.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de febrero de 2016	Número de radicado:	4612
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

